



ACUERDO DE CONCEJO N° 096 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 31 de julio del 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 020-2015, de fecha 31 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2015/MPH-CZ., de fecha 29 de mayo del 2015, se Aprobó el Plan de Trabajo para la Celebración de la XXXII Semana Turística de Caraz, con un valor referencial de S/. 51,264.00, efectuándose de acuerdo a la determinación de gasto, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la suma total de S/. 45,000.00 Nuevos Soles; el cual deberá ser afectado en la Secuencia Funcional, de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 0080 (Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico)
Fte. Fto.	: 05 (Recursos Determinados)
Rubro	: 18 (Canon y Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones)
Tipo de Recurso	: I
Genérica de Gasto	: 2.3.1.99.1.99 2.3.2.2.4.1 2.3.2.7.2.99
HASTA POR UN TOTAL DE: S/. 45,000.00	

Con la salvedad de que la diferencia para llegar al presupuesto de S/. 51,264.00 Nuevos Soles, será cubierto con los auspicios a solicitar. Asimismo, se pueda ampliar el presupuesto, correspondiente al Plan de Trabajo inicial, cuyo monto asciende a S/. 63,494.00 Nuevos Soles, previa Certificación Presupuestal que emita la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 0213-2015-MPHy/05.20., el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Secretario General, solicita al Concejo Municipal la autorización para adicionar una Certificación Presupuestal hasta llegar a un tope





máximo de S/. 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), respecto al plan de Trabajo Inicial para la Celebración de la XXXII Semana Turística de Caraz, por cuanto se tiene gastos no previstos y deudas pendientes, de acuerdo a las actividades desarrolladas (Conferencia de Prensa en el Congreso de la República – Lima; alquiler de equipos de sonido; pago al APDAYC; presentaciones musicales no previstas, entre otros); lo cual es necesario dejar saneado, para la buena imagen de la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Promoción del Turismo;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **AMPLIACIÓN** de la Certificación Presupuestal correspondiente al Plan de Trabajo Inicial para la Celebración de la XXXII Semana Turística de Caraz, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2015/MPH-CZ., hasta llegar a un tope máximo de S/. 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos no previstos y deudas pendientes, de acuerdo a las actividades desarrolladas (Conferencia de Prensa en el Congreso de la República – Lima; alquiler de equipos de sonido; pago al APDAYC; presentaciones musicales no previstas, entre otros), de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 0080 (Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico)
Fte. Fto.	: 05 (Recursos Determinados)
Rubro	: 18 (Canon y Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones)
Tipo de Recurso	: I

HASTA LLEGAR A UN TOPE MÁXIMO PARA EL PLAN DE TRABAJO, DE S/. 68,000.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

